



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:** REDEC-2024-658-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Agosto de 2024

**Referencia:** Servicio de correspondencia EX-2024-00784151- -UBA-  
DME#SAHDU\_FSOC

---

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de correspondencia para la facultad,

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la REDEC-2024-427-UBA-DCT-FSOC, obrante en órdenes n° 87 y 88, se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente.

Que en orden n° 103 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Despacho y Mesa de Entradas donde indica que la oferta presentada por el oferente cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que según información contable obrante en orden n° 123 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden n° 117 obra la intervención de la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que el orden de mérito de la propuesta en condiciones de competir referente a los renglones n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 es el siguiente: 1° DL EXPRESS S.R.L (CUIT N° 30-70828940-6).

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo "A" del Código UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 27; y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Que en orden n° 138 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la presente contratación directa de trámite simplificado n° 09/24, referente a la contratación del servicio de correspondencia, por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2° - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

A DL EXPRESS S.R.L (CUIT N° 30-70828940-6):

Los renglones nro. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 por única oferta ajustada al pliego y por un importe total de hasta PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 339.000,00) IVA incluido).-

**IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: HASTA PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$339.000,00) IVA incluido. -**

ARTÍCULO 3°- Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2024 – FINALIDAD 1 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 16 (TESORO NACIONAL \$200.000,00), - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL \$26.000,00), – EJERCICIO 2025 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL \$113.000,00)

ARTÍCULO 4° - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 5° - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas

competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite. -

Digitally signed by CALCAGNO Natalia  
Date: 2024.08.14 17:07:27 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno  
Secretaria  
Secretaria de Hacienda y Administracion  
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina  
Date: 2024.08.15 08:59:28 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias  
Decana  
Decanato  
Facultad de Ciencias Sociales UBA